



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 642

REF.: Trato Directo por servicios de soporte y apoyo para presentación show artístico.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/11/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.-
- Formulario de Requerimiento N° 737 de fecha 20/11/2015, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto alcaldicio N°641, de fecha 20/11/2015.
- Programa Aniversario Comunal.
- Cotización Cristian Natalino Torres.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Cristian Natalino Torres, Rut. N° 10.622.030-0, por la compra de "**Los servicios de productora y refuerzo equipo técnico encargado de los requerimientos técnicos para presentación artística**", para actividades de aniversario de la comuna de Cabo de Hornos.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	\$ 4,500.000.

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

